

4601	Resolución de 7 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-CS-AL-110).	3.485	puente sobre el río Guadalhorce en la carretera MA-441, tramo Alora, t.m. de Alora. Provincia de Málaga (JA-2-MA-116).	3.486
4603	Resolución de 9 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-SV-AL-107).	3.486	Resolución de 22 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra de acondicionamiento de la C-336. Tramo: Priego-Almedinilla, p.k. 27,100 al 40,000 (JA-1-CO-112).	4613 - 3.487
4574	Resolución de 21 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la información pública del expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de supresión de paso a nivel y		<b>CAJA DE AHORROS DE ANTEQUERA</b>	
			Anuncio sobre primera emisión de cédulas hipotecarias (PP. 799/86).	4620 - 3.491

## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*CONFLICTO* positivo de competencias núm. 533/86, promovido por el Gobierno, en relación con una Resolución de 5 de diciembre de 1985, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Gobierno de Andalucía.

El Tribunal Constitucional, por auto de 23 de octubre actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 633/86, promovido por el Gobierno, en relación con una Resolución de 5 de diciembre de 1985 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Gobierno de Andalucía, por el que se extiende el Convenio Colectivo de «Oficinas y Delegaciones» de la provincia de Granada a la de Sevilla, ha acordado mantener la suspensión de la mencionada Resolución, decretada en dicho proceso el veintiocho de mayo del año actual por haber invocado el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.

*CONFLICTO* positivo de competencia núm. 1065/86, planteado por la Junta de Andalucía, en relación con el Real Decreto 1101/86, de 6 de junio.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de octubre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1065/86, planteado por la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 5º del Real Decreto 1101/86, de 6 de junio, por el que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario de Justicia.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION* de 28 de octubre de 1986, por la que se rectifican errores en la Resolución de 3 de mayo de 1985 aprobatoria del texto refundido de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga.

Advertido que en la elaboración de Imprenta de los Planos «A» del Plan General de Ordenación Urbana «Calificación, Usos y Sistemas» se produjeron algunos errores en la coloración de parcelas, como claramente se deduce del mero contraste de los Planos realizados manualmente y su transcripción en la Imprenta.

En base a lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y teniendo en cuenta que se tratan de meros errores de transcripción en la Imprenta.

#### HE RESUELTO

Rectificar los Planos «A» del Texto Refundido en el sentido siguiente:

1. Parcela de terreno sita en la urbanización Las Palmeras, de forma rectangular y de una superficie aproximado de 1.350 m<sup>2</sup>, que linda al norte con la calle Las Palmeras del Limonar, al sur y al este con la calle Gialda y al oeste con el jardín perteneciente al edificio colindante. En la hoja 14 del Plano «A» del P.G.O.U., Calificación, Usos y Sistemas, se observa que la citada parcela carece de color, debiendo ser azul celeste y con la ordenanza UAS-3.

2. Parcelas de terreno situadas en una manzana de forma triangular que linda por un lado con la Avda. de Barcelona -frente al mercado de Bailén- y en el vértice opuesto con la C/ Trinidad. Las

parcelas concretamente dan fachada a la Avda. de Barcelona la primera de una superficie aproximada de 70 m<sup>2</sup> y a la misma Avenida y a la calle Trinidad la segunda de una superficie aproximada de 35 m<sup>2</sup>.

En la hoja 14 del Plano «A» Calificación, Usos y Sistemas del P.G.O.U. se observa que las citadas parcelas separadas por un cuerpo de edificación, carecen de color, debiendo ser el perteneciente a la Ordenanza Centro.

3. Parcela de terreno de forma triangular en cuya vértice superior se unen las calles Rodeo y Paseo de Cerrado de Calderón. Su superficie aproximada es de 300 m<sup>2</sup>.

En la hoja 15 del plano «A» del P.G.O.U., Calificación, Usos y Sistemas, se observa que la parcela citada no tiene color, debiendo ser éste gris y la Ordenanza Comercial.

4. Parcela de terreno sobre la que se asienta el cine de verano Los Galones que da fachada a la calle Fernández Shaw.

En la hoja 15 del plano «A» Calificación, Usos y Sistemas del P.G.O.U. aparece la parcela pintada de negro, cuando su color debe ser gris (Ordenanza Comercial).

5. Parcela de terreno sobre la que se asienta el antiguo cine Lope de Vega, hoy pista de patinaje. Está situada formando esquina entre la calle Juan Sebastián Elcano y el arroyo Pílonas.

En la hoja 15 del plano «A» Calificación, Usos y Sistemas del P.G.O.U. aparece la parcela grafiada en negro, cuando su color debe ser gris, perteneciente a la Ordenanza Comercial.

6. Parcela de terreno en forma triangular sobre la que se asienta parte de un edificio consolidado. Está situada entre la calle Zárata y la Alameda de Capuchinos con la que forma esquina.

En la hoja 8 del plano «A» Calificación, Usos y Sistemas del P.G.O.U. se observa que la citada parte del edificio está pintado de ordenanza MC-1, cuando el resto del mismo en la hoja 14 está coloreado de Ordenanza Centro, que es lo que corresponde a la totalidad del conjunto.

7. Parcela de terreno en forma rectangular situada entre calle Isla Cristina y la Plaza Ricardo Verdugo con una superficie aproximada de 220 m<sup>2</sup>.

En la hoja 19 del plano «A» Calificación, Usos y Sistemas del P.G.O.U. se observa que la citada parcela carece de color, debiendo ser éste el perteneciente a la Ordenanza MC-1.

8. Parcela situada en calle Conde Ureña nº 75 aparece sin calificación en Texto Refundido. La calificación será la correspondiente en lo Aprobación Definitiva, Colonia Tradicional Popular (CTP-1).

9. En la prolongación de la calle Rosalía de Castro que aparece por vez primera en el Texto Refundido un vial de forma diferente al camino actual. Por lo que deberá adaptar el trazado al camino y linderos consolidados en la Aprobación Definitiva.

10. En la Urbanización San Alberto la parcela calificada de industrial en el Texto Refundido, deberá volver a calificarse de UAD-1, ya que es la calificación que fue aprobada por la Resolución de 9 de noviembre de 1983.

Sevilla, 28 de octubre de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 29 de octubre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Agricultura y Pesca.*

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo, que permito el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986 y artº 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería de Gobernación, o propuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha resuelto anunciar la presente Convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, que se regirá por los siguientes

#### BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca y ajustados al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el de Gobernación, en el de Agricultura y Pesca, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Agricultura y Pesca o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañado de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en las tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 29 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO I

Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Industrias Agroalimentarias.

Localidad: Sevilla.

Grupo: A.

Nivel Provisional: 28.

#### ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos:

Nombre:

D.N.I. nº:

Nº Registro Personal: